



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALMOROX

Por decreto de esta Alcaldía número 557, de fecha 10 de septiembre de los corrientes, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el 21.1.s) del mismo texto legal, en relación con el 51.1 del Código Civil (modificación de la Ley 35/1999) se ha otorgado delegación especial al Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, don Emiliano Sen Cuéllar, para la celebración del matrimonio el próximo día 3 de octubre de 2020.

Matrimonio de don Serafín Hernández del Prado y doña Susana López Segovia.

La delegación se contrae a las facultades que confiere a esta Alcaldía el artículo 51.1 del Código Civil en la redacción dada por la Ley 35/1999, de 23 de diciembre.

Lo que se hace público.

Almorox, 10 de septiembre de 2020.–El Alcalde, José Martínez Vera.

N.º I.-3947